INFORME JURÍDICO (SOBRE 2) DE FECHA 17 DE Setiembre DEL 2023:

REFERENCIA: Verificación de las ofertas de precios - Sobre Nº 2. LLAMADO MOPC Nº 73/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRIPTO CON LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CAF 11699 - EJERCICIO 2022 AL 2029 - PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA ITAPUA - DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023. ID N°: 421.418.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Apertura del Sobre Nº 2 - Oferta de Precio**: llevada a cabo en el salón de actos del MOPC, en fecha 31 de julio de 2023. En la misma se dejó constancia de cuanto sigue: *1. Las propuestas de precio de los oferentes, pasan al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial".* (SIC).

- **Memorándum CEO Nº 648/2023 del 01 de agosto del 2023**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual solicitan asistencia técnica, conforme a la Autorización CEO de fecha 09/05/2023 para la respectiva evaluación del SOBRE 2.

Las ofertas de precios presentadas en el Acto de Apertura de Sobre Nº 2 corresponden a los siguientes oferentes:

1. *PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.*

2. *CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.*

II. ANÁLISIS DEL FORMULARIO 4-A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE PRECIO:

PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.

Es conveniente realizar un análisis del formulario presentado por el oferente PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., con la debida comparación del modelo estándar de formulario requerido por el Pliego de Bases y Condiciones para la presentación de la propuesta de precio.

Al respecto, se constata que dicho oferente presentó un Formulario que difiere significativamente del modelo estándar establecido en la *SECCION 4 Oferta de Precio – Formularios Estándar* del PBC, en varios puntos, conforme el siguiente detalle:

1. En el título, se encuentran consignados los términos de "propuesta de precio", debiendo ser "oferta de precio".
2. En la última parte del primer párrafo se consigna la suma de la propuesta de precio incluyendo todos los impuestos, cuando en el formulario estándar del PBC indicaba explícitamente que sean consignados por separado.
3. El oferente omite por completo el último párrafo del formulario estándar del PBC, en el cual se requiere que se enumeren las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas a agentes, en relación a la propuesta y con la ejecución del

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

contrato, en el que caso que sea adjudicado. Así como el nombre y la dirección de los agentes, el monto y moneda (Gs.) y el objetivo de la comisión o bonificación.

4. En el cuadro presentado se consignan datos que no coinciden con los datos requeridos por el formulario estándar.

Para mayor entendimiento se exponen en la siguiente imagen ambos formularios, tanto el presentado por el oferente, como el formulario solicitado en el PBC:

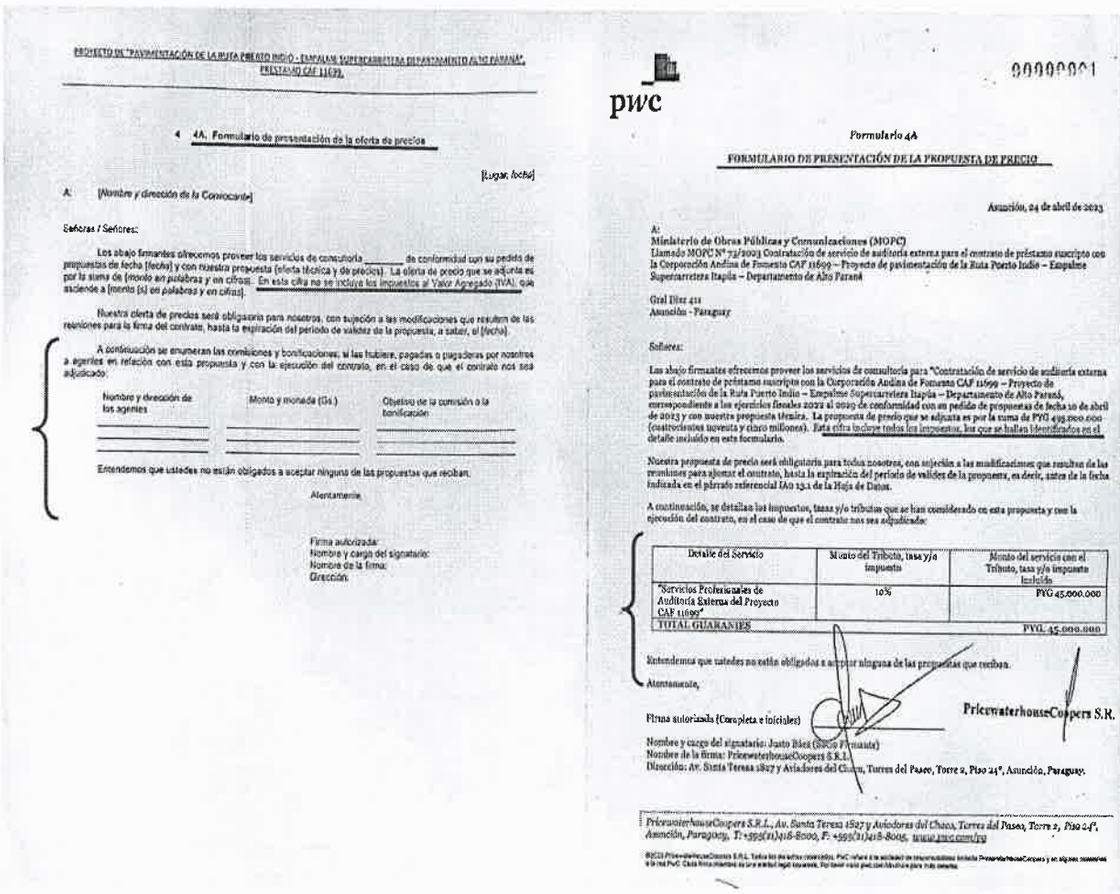

PROYECTO DE "PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PUERTO INDIO - EMPALME SUPERCARRETERA DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ", PRÉSTAMO CAF 11699.

4A. Formulario de presentación de la oferta de precios

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección de la Convocante]

Señores / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría _____ de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [fecha] y con nuestra propuesta (oferta técnica y de precios). La oferta de precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras]. En esta cifra no se incluye los impuestos al Valor Agregado (IVA), que asciende a [monto (s) en palabras y en cifras].

Nuestra oferta de precios será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para la firma del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, a saber, el [fecha].

A continuación se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda (Gs.)	Objetivo de la comisión o la bonificación

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada:
Nombre y cargo del signatario:
Nombre de la firma:
Dirección:

pwc

00000001

Formulario 4A

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Asunción, 24 de abril de 2023

A:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Llamado MOPC N° 72/2023 Contratación de servicio de auditoría externa para el contrato de préstamo suscripto con la Corporación Andina de Fomento CAF 11699 – Proyecto de pavimentación de la Ruta Puerto Indio – Empalme Supercarretera Itapúa – Departamento de Alto Paraná
Gral Díaz 411
Asunción - Paraguay

Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para "Contratación de servicio de auditoría externa para el contrato de préstamo suscripto con la Corporación Andina de Fomento CAF 11699 – Proyecto de pavimentación de la Ruta Puerto Indio – Empalme Supercarretera Itapúa – Departamento de Alto Paraná, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 al 2029 de conformidad con su pedido de propuestas de fecha 10 de abril de 2023 y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de PYG 45.000.000 (cuarenta y cinco millones). Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, antes de la fecha indicada en el párrafo referencial IAO 13.1 de la Hoja de Datos.

A continuación, se detallan los impuestos, tasas y/o tributos que se han considerado en esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Detalle del Servicio	Monto del Tributo, tasa y/o impuesto	Monto del servicio con el Tributo, tasa y/o impuesto incluido
"Servicios Profesionales de Auditoría Externa del Proyecto CAF 11699"	10%	PYG 45.000.000
TOTAL GUARANIES		PYG. 45.000.000

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada (Completa e iniciales)

PricewaterhouseCoopers S.R.

Nombre y cargo del signatario: Justo Báez (SIGO Firmante)
Nombre de la firma: PricewaterhouseCoopers S.R.L.
Dirección: Av. Santa Teresa 1827 y Aviadores del Chaco, Torres del Paseo, Torre 2, Piso 24°, Asunción, Paraguay.

PricewaterhouseCoopers S.R.L., Av. Santa Teresa 1827 y Aviadores del Chaco, Torres del Paseo, Torre 2, Piso 24°, Asunción, Paraguay, T: +595(21)418-8000, F: +595(21)418-8005, www.pwc.com/py

Conforme a lo señalado, se verifica que el formulario de oferta de precio presentado por PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L., además de contener diferencias en cuanto al formato del formulario de oferta de precios, omite significativamente consignar los datos requeridos en relación a *las comisiones y bonificaciones que pudiesen haber sido pagadas o sean pagaderas por el oferente a agentes en relación a la propuesta presentada y la posible ejecución del contrato, en caso de que fuera adjudicado*, según el detalle que solicita el pliego.

Al omitir estos datos, la oferta de precios presentada se encuentra incompleta, y por ende no concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones solicitados en el PBC.

En ese sentido, es oportuno mencionar lo establecido en el numeral **22.3** de la ***Sección 2. Información para los Consultores*** del PBC que expresa: *"**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos del PP** **<u>será rechazada por la Convocante</u>**. No podrá*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a los Documentos del PP mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos del PP, si lo haga como resultado de dicha corrección" SIC.

Asimismo, se indica en el numeral **5.3**: "*Es responsabilidad del oferente examinar todas las instrucciones, **formularios**, términos y especificaciones contenidos en estos documentos.* ***La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en estos documentos, podrá constituir causal de rechazo de la oferta*** *" y el numeral* ***12.1 "La Oferta de precio deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones señalados en los documentos del PP y seguir el formato de los formularios estándar (Sección 4)" … SIC.***

Consecuentemente, las bases de la licitación establecen claramente que el oferente debe presentar toda la información requerida en los documentos sustanciales de la oferta, como lo es el caso del formulario de oferta de precios en cuestión. Es así que, la omisión de los datos deriva en una desviación sustancial que vuelve a la oferta deficiente e incompleta en cuanto a la presentación obligatoria del formulario de oferta de precios conforme a los datos requeridos en el pliego.

Cabe resaltar que, de permitir que se subsane la omisión, se expondría a esta Convocante al riesgo de permitir modificaciones indebidas en la oferta de precio presentada.

Al respecto, se trae a colación los siguientes Artículos del Decreto Nº 2992/2019, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, que resaltan la importancia de la conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y destacan el carácter sustancial del formulario de oferta de precios, y que como normativa vigente se aplican al caso analizado:

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta la lista de precios, debidamente llenados y firmados y;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Esta presentación deficiente limita los derechos de la Convocante respecto a las obligaciones del oferente de manera sustancial, es más, en caso de aceptar la oferta, se contrariaría el Principio de Igualdad que debe ser observado, atendiendo a que el oferente CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS si presentó el Formulario de Presentación de Oferta de Precios acorde al formato requerido en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 60 inciso c) del Decreto 2992/2019.

Se resalta que es deber del oferente participante demostrar el cumplimiento de lo solicitado por el pliego al tiempo del acto de recepción y apertura de ofertas. Así, como es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC y la normativa legal aplicable.

Que, Roberto Dromi, destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa: ***"La sujeción de la oferta al pliego es sustancial…".***

Que, Julio Rodolfo Comadira, también destacado tratadista del Derecho Administrativo, en su obra titulada "La Licitación Pública", expresa*: El informalismo no es, pues, inexigibilidad de formas, sino solo relativización de ellas en beneficio inmediato de los administradores, siempre* ***que no sean esenciales*****".** En el caso que nos ocupa el apartamiento de lo establecido en las bases de este proceso es sustancial.

Por lo tanto, en base a los argumentos expuestos precedentemente, se recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.,** por el error sustancial en la presentación del ***Formulario 4 A- Formulario de Presentación de la Oferta de Precios***, fundada en la normativa legal vigente y el contenido del PBC del llamado de referencia.

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.

Al respecto, se procedió a analizar el **Formulario 4-A: Formulario de Presentación de la Oferta de Precios** presentado por el oferente, a fin de comprobar la representación legal del suscritor. De dicha verificación se deduce que fue firmado por el representante legal autorizado.

Así también, se cotejó que el mismo se encuentra llenado de acuerdo al formato establecido en la **Sección 4. Ofertas de Precio – Formularios Estándar** del PBC.

Finalmente, se señala que el **análisis legal** de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado por esta Dirección en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las **Ofertas Técnicas (Sobre Nº 1)**, mediante el Informe Jurídico remitido por Memorándum DAJ N° 1583/23. En dicha oportunidad los oferentes evaluados presentaron la totalidad de los documentos jurídicos solicitados por las bases de la licitación.

Cabe mencionar que, a través del Expte. MEU N° 35429/2023 del 21/08/2023, en respuesta a la Nota CEO N° 393/2023 del 18 de agosto, el representante legal de CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOC., extendió el periodo de validez de la oferta y de la declaración jurada de mantenimiento de ofertas por *120 días calendarios más, a partir del 22 de agosto*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

del 2023 hasta el 19 de diciembre del 2023, conforme a lo solicitado por el PBC y la Convocante.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de los formularios de presentación de las ofertas de precio, de acuerdo a lo establecido en la *Sección 2. Información para los Consultores – B Contenido de los documentos del Pedido de Propuestas - C Preparación de la Oferta* y *Sección 4. Oferta de Precio–Formularios Estándar* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **RECHAZAR** la oferta presentada por **PRICEWATERHOUSECOOPERS S.R.L.** por los fundamentos esgrimidos en este Informe.

Con relación a la oferta presentada por el oferente **CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, considerando que la misma **CUMPLE** con lo solicitado, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Atentamente.

Abg. CARLOS E. FARIÑA RUIZ DIAZ
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ Nº 42375

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 414900C